



## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

Entre los suscritos, **MIREYA PARRA PINTO**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.733.012, en calidad de subdirectora del Centro de Servicios Financieros SENA – Regional Distrito Capital, según Resolución No. 1-00777 de 2020 del 24 de mayo del 2021, debidamente posesionada mediante Acta No. 125 de fecha 24 de mayo del 2021, expedidas por la Dirección General, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución No. 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **RONALD RAMIREZ REYES** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.586.707 que adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que el Centro de Servicios Financieros del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que cuando se trata de objetos iguales, la presente contratación se encuentra autorizada. 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el Centro de Servicios Financieros del SENA, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que mediante Anexo 1 “PROTOCOLO TRANSITORIO PARA EL USO DEL SECOP II EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS-2022” consecutivo No.CCE-SEC-IN-11 del 26 de enero del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, emitió instrucciones para gestionar y agilizar en la plataforma la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 10. Que en relación con la citada contingencia en la plataforma SECOP II, mediante instructivo de fecha 28 de enero del 2022, se habilitó la herramienta de registro temporal de contratos. 11. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** *Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento*





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos. **CLAUSULA SEGUNDA:** El plazo de ejecución del presenta contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA:** Valor total del contrato: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 31.980.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septi

**CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA QUINTA: - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Se encuentran previstas en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. j) Las demás funciones inherentes a la supervisión.

**PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

**CLÁUSULA DECIMA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o varias de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMA**





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

**SÉPTIMA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte





## ANEXO MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CO1.PCCNTR.3460737 DE 2022

del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato, estudio previo" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** Que el presente contrato (físico o electrónico) reposa en el SECOP II.

Se firme el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. 28 de enero del 2022

**POR EL SENA**

**EL (LA) CONTRATISTA**

**MIREYA PARRA PINTO**

C. de C. 28.733.012

Subdirectora Centro de Servicios Financieros

**RONALD RAMIREZ REYES**

C. de C. 1.030.586.707



Bogotá, 26 de enero de 2022

Señor (a):  
**Mireya Parra Pinto**  
Subdirectora Centro de Servicios Financieros  
SENA

**Asunto:** Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

**Objeto:** *Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a traves de herramientas pedagogicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el area tematica de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos.*

**Valor y forma de pago:** *Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 31.980.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

**DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI \_\_\_\_ NO X he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley



1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles).\_\_\_\_\_.

2. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).\_\_\_\_\_.

4. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).\_\_\_\_\_.

5. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).\_\_\_\_\_.

6. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).\_\_\_\_\_ FECHA DE RETIRO:  
(DD/MM/AA).

7. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi conyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).\_\_\_\_\_.

8. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ tengo vinculado(a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).\_\_\_\_\_.

9. Que SI\_\_\_\_ NO\_X\_\_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.



10. Que SI   X   NO        me encuentre afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:** Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link [http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/35457539](http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539)

Atentamente,



**Ronald Ramirez Reyes**

C. de C. No. 1030586707 de Bogotá

Tel: 321 350 9310

[Ronaldlondon1991@gmail.com](mailto:Ronaldlondon1991@gmail.com)









El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                        |  |                                           |  |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                        |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>Ramírez                                                                                                             |  | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )<br>Reyes |  | NOMBRES<br>Ronald                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1030586707 |  |                                           |  | SEXO<br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>                                                                                                                                  | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | PAÍS<br>Colombia |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 1030586707 D.M 3          |  |                                           |  |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                        |                  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA DÍA 03 MES 02 AÑO 1991<br>PAÍS Colombia<br>DEPTO Meta<br>MUNICIPIO GRANADA                        |  |                                           |  | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>diagonal 2 a sur # 78 L- 81 bloque G1 apartamento 301<br>PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C<br>MUNICIPIO BOGOTÁ<br>TELÉFONO 3213509310 EMAIL ronaldlondon1991@gmail.com |                                                                                        |                  |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

|                  |     |     |            |     |     |       |     |                |    |   |                                      |          |  |
|------------------|-----|-----|------------|-----|-----|-------|-----|----------------|----|---|--------------------------------------|----------|--|
| EDUCACION BASICA |     |     |            |     |     |       |     |                |    |   | TITULO OBTENIDO: Bachiller Academico |          |  |
| PRIMARIA         |     |     | SECUNDARIA |     |     | MEDIA |     | FECHA DE GRADO |    |   |                                      |          |  |
| 1o.              | 2o. | 3o. | 4o.        | 5o. | 6o. | 7o.   | 8o. | 9o.            | 10 | X | MES 12                               | AÑO 2007 |  |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|------------------------|----------|----|------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
|                     |                        | SI       | NO |                                          | MES         | AÑO  |                            |
| UN                  | 8                      | X        |    | LENGUAS MODERNAS                         | 03          | 2014 |                            |
| TL                  | 4                      | X        |    | TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA     | 01          | 2016 |                            |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| Inglés |          |   | X  |        |   | X  |            | X |    |

 experiencia\_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|
|                                  |  |  |  |



|                                                              |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>Universidad de los Andes                |                                                                                                                                                                                           | PÚBLICA               | PRIVADA<br>X                                                | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                                   | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                                                                                                                                                                       |                       | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>y.gonzalez408@uniandes.edu.co |                  |
| TELÉFONOS<br>3394949                                         | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 15 MES 07 AÑO 2013                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 14 MES 01 AÑO 2014                   |                  |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>contrato de aprendizaje           | DEPENDENCIA<br>Departamento de Artes                                                                                                                                                      |                       | DIRECCIÓN<br>Cra. 1 #18a12, Bogotá/ tele: 3394949 ext:2626  |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
| INSTITUCIÓN<br>Institucion Tecnico Popular de la Costa       |                                                                                                                                                                                           | HORAS SEMANALES<br>8  | PAÍS<br>Colombia                                            |                  |
| DEPARTAMENTO<br>Nariño                                       | MUNICIPIO<br>TUMACO                                                                                                                                                                       |                       | MODALIDAD<br>Formal                                         |                  |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Básica secundaria                         | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 14 MES 04 AÑO 2014                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 20 MES 05 AÑO 2015                   |                  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Comercio e Idiomas                   | MATERIA IMPARTIDA<br>Humanidades (Ingles)                                                                                                                                                 |                       |                                                             |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
| INSTITUCIÓN<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA |                                                                                                                                                                                           | HORAS SEMANALES<br>48 | PAÍS<br>Colombia                                            |                  |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                                   | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                                                                                                                                                                       |                       | MODALIDAD<br>Formal                                         |                  |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Tecnológica                               | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 25 MES 01 AÑO 2018                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 19 MES 12 AÑO 2018                   |                  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Comercio e Idiomas                   | MATERIA IMPARTIDA<br>Ingles                                                                                                                                                               |                       |                                                             |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
| INSTITUCIÓN<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA |                                                                                                                                                                                           | HORAS SEMANALES<br>48 | PAÍS<br>Colombia                                            |                  |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                                   | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                                                                                                                                                                       |                       | MODALIDAD<br>Formal                                         |                  |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Profesional                               | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 25 MES 08 AÑO 2016                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 16 MES 12 AÑO 2016                   |                  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Comercio e Idiomas                   | MATERIA IMPARTIDA<br>Orientar a la formaci?n relacionada con las competencias de producir y comprender textos en ingles den los programas de area de articulaci?n con la educaci?n media. |                       |                                                             |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
| INSTITUCIÓN<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA |                                                                                                                                                                                           | HORAS SEMANALES<br>48 | PAÍS<br>Colombia                                            |                  |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                                   | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                                                                                                                                                                       |                       | MODALIDAD<br>Formal                                         |                  |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Profesional                               | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 27 MES 01 AÑO 2017                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 19 MES 12 AÑO 2017                   |                  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Comercio e Idiomas                   | MATERIA IMPARTIDA<br>ingles                                                                                                                                                               |                       |                                                             |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |
| INSTITUCIÓN<br>American School Way                           |                                                                                                                                                                                           | HORAS SEMANALES<br>48 | PAÍS<br>Colombia                                            |                  |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                                   | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                                                                                                                                                                       |                       | MODALIDAD<br>Formal                                         |                  |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Profesional                               | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 18 MES 01 AÑO 2016                                                                                                                                                |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 20 MES 06 AÑO 2016                   |                  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO                                         | MATERIA IMPARTIDA<br>ingles                                                                                                                                                               |                       |                                                             |                  |
| EXPERIENCIA DOCENTE                                          |                                                                                                                                                                                           |                       |                                                             |                  |



|                                                   |                                                  |                       |                                                 |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| INSTITUCIÓN<br>American School Way                |                                                  | HORAS SEMANALES<br>48 | PAÍS<br>Colombia                                |
| DEPARTAMENTO<br>Bogotá D.C                        | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ                              |                       | MODALIDAD<br>Formal                             |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Genérica                       | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 01    MES 06    AÑO 2015 |                       | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 12    MES 12    AÑO 2015 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Comercio e Idiomas INGLÉS | MATERIA IMPARTIDA<br>Ingles                      |                       |                                                 |

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 28 DE ENERO DE 2022



5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_





**FORMATO- ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>             | Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a traves de herramientas pedagogicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el area tematica de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos. |
| <b>PLAZO:</b>              | hasta el Treinta (30) de Septiembre del 2022, <i>sin exceder calendario académico 2022</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | <i>El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUPERVISOR:</b>         | <i>Coordinador(a) Académico(a) <b>Hernando Rodriguez Figueroa</b> o por quien designe el ordenador del pago.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b> | <b>MIREYA PARRA PINTO</b> - Subdirectora del Centro de Servicios Financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Servicios Financieros de la Reginal Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores con vinculación tipo planta de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor con vinculación tipo planta de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la





estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Servicios Financieros - SENA-Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

El Centro de Servicios Financieros, pertenece a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y financiera, tiene cobertura en 20 localidades de Distrito Capital, cuenta con una (1) sede propia, con proyección de sedes alternas en arrendamiento, las cuales dan respuesta a cinco (5) jornadas académicas que se distribuyen de la siguiente manera: mañana (6 am a 12 m), tarde (12 m a 6 pm), noche (6 pm a 10 pm), fin de semana (sábados y domingos de 6 am a 6 pm), madrugada (12 am a 6 am) y una (1) virtual, empleadas para atender la demanda de aprendices que acceden a los servicios de formación; cuenta con ocho (8) coordinaciones académicas, ciento seis (106) colegios vinculados con el programa de Articulación con la Media Técnica en donde la programación de los procesos formativos depende de los horarios que establezcan las instituciones educativas; en promedio, el centro de Servicios Financieros atiende cerca de 139.977 aprendices al año, que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Principal-GPO-2022>, en donde se encuentran las metas preliminares para la futura vigencia, se le asignó al centro de servicios financieros la siguiente meta en la modalidad de formación virtual:

**FORMACION VIRTUAL – BILINGUISMO**, el área de bilinguismo tiene asignada una meta total de formación titulada de 14.419 cupos y aprendices, el componente de bilinguismo pertenece a las competencias claves INSTITUCIONALES, las cuales se crearon para brindar a los diferentes sectores de la economía nacional e internacional, la posibilidad de incorporar personal con un mayor nivel de cualificación, capaz de mejorar su rendimiento y reinventarse de acuerdo a las necesidades del sector productivo. Los programas de formación titulada y complementaria en los niveles, tecnológicos, técnicos y complementarios del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena que brindan a los aprendices que los cursan una formación profesional integral, que implica que se formen no solamente en aspectos técnicos de sus áreas sino también en aspectos éticos, morales, comunicativos, medioambientales, físicos y sociales. Las habilidades adquiridas con las competencias desarrolladas en las competencias claves y transversales del Sena dentro de la formación les permitirá una inserción fácil al mercado laboral, en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por el Estado, siendo una de las instituciones educativas que ofrece programas con todos los elementos de formación profesional integral y para dar respuesta al área ocupacional de los diferentes sectores productivos y a las necesidades sociales de formación presentadas en el país, estructura el programa para que el aprendiz se pueda desempeñar laboralmente apoyando diferentes operaciones de la organización con una visión, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, para desempeñarse en cualquier tipo de empresa a nivel nacional e internacional. Además, incorpora competencias comportamentales inmersas en el saber, hacer y el ser, potenciando la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad





crítica, solidarios y emprendedores, a través del desarrollo de competencias laborales alcanzada con la formación práctica, que garantiza la integralidad de la formación durante el desarrollo del proceso formativo, pertinente, coherente con su proyecto de vida, las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general; además genera en los aprendices capacidad emprendedora e innovadora para adaptarse a las tendencias tecnológicas y requerimientos en el sector productivo, lo cual permite aportar positivamente a la productividad, la competitividad, la legalidad, la equidad y el desarrollo del país

Para desarrollar acciones de formación correspondientes al área de idiomas – inglés, que se encuentran relacionados en el presente estudio previo, se requiere contar con el recurso humano idóneo y pertinente, ya que desarrollarán en los aprendices actividades de suma importancia para la correcta ejecución de los procesos formativos, por ello se requiere contar con el personal calificado y capacitado para impartir este(os) programa(s) de formación, y así dar cumplimiento a la meta 14.419 aprendices de formación en el área de bilingüismo, asignada al Centro de Servicios Financieros por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, la Dirección Regional de Distrito Capital y simultáneamente aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Teniendo en cuenta la demanda del sector productivo para este sector, El Centro de Servicios Financieros actualmente cuenta con 137 Instructores de planta. Este personal es insuficiente para atender la demanda y lograr así el cumplimiento de las metas enunciadas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro de Servicios Financieros no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar **Veinticuatro (24)** personas bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios, por el término de **Ocho (08)** meses y **Siete (07)** días cada uno, este plazo obedece al calendario académico indicado por la Dirección de Formación.

Las personas a contratar, deben desarrollar las actividades de formación mencionadas en el objeto contractual y descritas en las obligaciones específicas, dentro de la programación realizada por la coordinación académica, según la modalidad de formación que se especifique en el diseño curricular a desarrollar, las cuales comprenden una intensidad de 160 horas al mes, de acuerdo a las necesidades del servicio, la programación de los procesos formativos dependen de los horarios que establezca la demanda de aprendices, por lo cual dependiendo de los requerimientos que se realicen, la coordinación organizara los tiempos en los que se programara la jornada para impartir la formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de Servicios Financieros*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un





contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “.
3. Actualizarse en los cursos relacionados con Ambientes virtuales de aprendizaje.
4. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.
5. Valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad.
6. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo.
7. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
8. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo.
9. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso.
10. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz.
11. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad.
12. Gestionar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente.
13. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los trámites respectivos.





- 14. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad.
- 15. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional.
- 16. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación.
- 17. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética.
- 18. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen.
- 19. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente.
- 20. actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS.
- 21. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen.
- 22. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz.
- 23. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alternativa 1 | Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alternativa 2 | Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Nota 1:** Los perfiles relacionados se tomaron de la circular 206 de 2018 con asunto: Orientaciones para contratación instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia, vigencia 2019. [https://normograma.sena.edu.co/docs/circular\\_sena\\_0206\\_2018.htm](https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0206_2018.htm)

“\*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Piacement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".

**Nota 2:** Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

**Nota 3:** Los instructores que apoyen la formación en la modalidad virtual tanto en Complementaria como Titulada deben contar con experiencia como instructor en Formación Virtual y Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: "Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", esto de acuerdo con los requisitos de postulación enunciados en los términos y condiciones para la conformación del banco de instructores 2022.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: *SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE.(\$ 789.906.000).*

*Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.(\$ 32.912.750). Esta suma será pagada*





por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 932.750) y b) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Coordinador(a) Académico(a) **Hernando Rodríguez Figueroa** o por quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, la Subdirector(a) del Centro de Servicios Financieros – Mireya Parra Pinto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_





### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación de Requisitos y escogencia de contratistas para la vigencia 2022 validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por las coordinaciones académicas, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de perfil definido acorde a los lineamientos establecidos en la circular 3-2021-000160 con asunto: **Contratación de Servicios Personales 2022**.

Se expide en Bogotá a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2021.

Firmado  
digitalmente por  
Mireya Parra Pinto

**Mireya Parra Pinto**  
**Subdirectora – Centro de Servicios Financieros**

Proyecto: Sandra Afanador Cargo: Profesional Contratista - Subdirección

Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Distrito Capital









## Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

### 1. Objeto.

*(Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a traves de herramientas pedagogicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el area tematica de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos.).*

### 2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deber ser:

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alternativa 1 | Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. |
| Alternativa 2 | Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                      |

**Nota 1:** Los perfiles relacionados se tomaron de la circular 206 de 2018 con asunto: Orientaciones para contratación instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia, vigencia 2019. [https://normograma.sena.edu.co/docs/circular\\_sena\\_0206\\_2018.htm](https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0206_2018.htm)





“\*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Piacement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".

**Nota 2:** Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

**Nota 3:** Los instructores que apoyen la formación en la modalidad virtual tanto en Complementaria como Titulada deben contar con experiencia como instructor en Formación Virtual y Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: “Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, esto de acuerdo con los requisitos de postulación enunciados en los términos y condiciones para la conformación del banco de instructores 2022.

3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. Y AÑO                             | CONTRATISTA                               | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PLAZO                     | VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO |    | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----|------------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.2226<br>223 de<br>2021 | DUARTE<br>RODRIGUEZ<br>ADRIANA<br>SORAIDA | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – BANCA | 10<br>MESES<br>18<br>DÍAS | TOTAL                              | \$ | Contratación directa   |
|                                       |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           | 41.340.000                         |    |                        |
|                                       |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           | Mensual                            | \$ |                        |
|                                       |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           | 3.900.000                          |    |                        |





|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                      |    |                         |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|----|-------------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.1314<br>968 DE<br>2020 | ALEJO<br>CANTE<br>NORBERTO | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD. | 10         | TOTAL                | \$ | Contratación<br>directa |
|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MESES      | 40.302.348           |    |                         |
|                                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19<br>DÍAS | Mensual<br>3.790.150 | \$ |                         |

Firmado  
digitalmente por  
Mireya Parra Pinto

**Mireya Parra Pinto**  
**Subdirectora – Centro de Servicios Financieros**

Proyecto: Sandra Afanador Cargo: Profesional Contratista - Subdirección  
Reviso: Diana Marcela Carmona Perez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto- Regional Distrito Capital



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Financieros requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Financieros, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos"*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2021.

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Mireya Parra Pinto, Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
Revisó: : Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.  
Anexo: Estudio Previo





## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Veinticuatro (24) personas** con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Veinticuatro (24) personas** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos."*

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 789.906.000).

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 32.912.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 932.750) y b) Ocho pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno).

**CDP:** (a partir de enero del 2022)

Enrique Romero Contreras  
Director Regional

AUTORIZACION 1048

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Despacho Regional  
Proyectó: Sandra Afanador – Profesional Contratista – Centro de Servicios Financieros

OK Catherine



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS  
2022

| Centro de Formación                                                                                                                                                        |  | 9405 - Centro De Servicios Financieros                                                                                                                                |  | Radicado            |  | CPE No. 11-9-2021-059893 Virtual Reg Y Compl |  | Fecha de Recibido   |  | 22/12/2021                          |  | Fecha de Verificación y Entrega Final |  | 13/01/2022          |  | No. de Revisiones del Anexo                                                                                          |  | 3               |  | TOTAL INSTRUCTORES |  | 142                 |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|--|----------------------------------------------|--|---------------------|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|--|---------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|--|--------------------|--|---------------------|--|
| Tipo Instructor                                                                                                                                                            |  | MARQUE CON X                                                                                                                                                          |  | Número Instructores |  | MARQUE CON X                                 |  | Número Instructores |  | ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA |  | MARQUE CON X                          |  | Número instructores |  | COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: RESPONSABLE(S) DE LA                                                           |  | Tipo Instructor |  | MARQUE CON X       |  | Número instructores |  |
| REGULAR                                                                                                                                                                    |  | X                                                                                                                                                                     |  | 129                 |  | COMPLEMENTARIA PRESENCIAL                    |  |                     |  |                                     |  |                                       |  | 0                   |  | Fernando Franco Hincapié<br>Aurora Licet Bernal Barbosa<br>Wilmer René Matallana Alfonso<br>Nathalie Barrera Pedraza |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| COMPLEMENTARIA VIRTUAL                                                                                                                                                     |  | X                                                                                                                                                                     |  | 13                  |  | DESPLAZADOS                                  |  |                     |  |                                     |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Desarrollado Familias Virtual                                                                                                                                              |  | 1. Bilingüismo                                                                                                                                                        |  | 7                   |  | 4. Gestión Administrativa                    |  | 1                   |  | 7. Ofimática                        |  | 1                                     |  | ---                 |  |                                                                                                                      |  | ---             |  |                    |  | 0                   |  |
|                                                                                                                                                                            |  | 2. Calidad en el desarrollo de Software                                                                                                                               |  | 1                   |  | 5. Gestión de Proyectos                      |  | 1                   |  | ---                                 |  |                                       |  | 0                   |  |                                                                                                                      |  | ---             |  |                    |  | 0                   |  |
|                                                                                                                                                                            |  | 3. Contabilidad y Finanzas                                                                                                                                            |  | 1                   |  | 6. Gestión Organizacional                    |  | 1                   |  | ---                                 |  |                                       |  | 0                   |  |                                                                                                                      |  | ---             |  |                    |  | 0                   |  |
| NUMERAL                                                                                                                                                                    |  | REQUISITOS                                                                                                                                                            |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | CUMPLE                                |  | OBSERVACIONES       |  | Fecha Subsanación                                                                                                    |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Educación y/o Formación Experiencia Relacionada                                                                                                                            |  | * ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION                                                                                                                                   |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | SI                                    |  | NO                  |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores                                                                                              |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  | Subsanado                                                                                                            |  | 13/01/2022      |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.                                                   |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.                                |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  | Subsanado                                                                                                            |  | 13/01/2022      |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Número de instructores / familias                                                                                                                                     |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  | Subsanado                                                                                                            |  | 13/01/2022      |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Bilingüismo – perfil según lineamientos                                                                                                                               |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | X                                     |  |                     |  | Subsanado                                                                                                            |  | 13/01/2022      |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro                                                                                    |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | N/A                                   |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar:                                                                                                            |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | N/A                                   |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
|                                                                                                                                                                            |  | Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación                                                                                                            |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  | N/A                                   |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.) |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Se describe el objetivo de la contratación.                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico                                                                              |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Articulacion: 11 meses Periodo Fijo                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | N/A                                 |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  |                                     |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Articulacion: Según simulador                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | N/A                                 |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan                      |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |
| Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                       |  |                     |  |                                              |  |                     |  | X                                   |  |                                       |  |                     |  |                                                                                                                      |  |                 |  |                    |  |                     |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|------------------------------|
| Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
| C (cada código s                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0688 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0689 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0694 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0692 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0693 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11_9405 0691 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. |   |    |   |        |   |          |          |   |   |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Financieros Mireya Parra Pinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |   |        |   |          |          |   |   | 5461600 eromeroc@sena.edu.co |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0694 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0695 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0696 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0697 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0698 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0700 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0701 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés. Garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0701 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0702 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0703 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0704 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0705 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0706 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0707 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0708 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |    |   |        |   |          |          |   |   |       |                                |         |                      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|-------|--------------------------------|---------|----------------------|
| 80111601 | 11_9405 0708 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0710 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
| 80111601 | 11_9405 0711 Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias . Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institución de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los términos establecidos. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 44187000 | 44187000 | 0 | 0 | CO-DC | Financieros Mireya Parra Pinto | 5461600 | eromeroc@sena.edu.co |





**CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE  
SERVICIOS FINANCIEROS**

La suscrita subdirectora del Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital, Dra. Mireya Parra Pinto, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor(a), RONALD RAMIREZ REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1030586707, y revisados por el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, conformado por la Resolución No. 11-06330 del 14 de octubre de 2021; certifica que cumple con el perfil requerido atendiendo lo establecido en los estudios previos autorizados con el número 1048 de 2022.

Por lo anterior, el futuro contratista tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es: "Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos."

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días de enero de 2022.

Cordialmente,

**Mireya Parra Pinto**  
Subdirectora Centro de Servicios Financieros  
Regional Distrito Capital

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) RONALD RAMIREZ REYES identificado(a) con C.C No. 1.030.586.707, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 22 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos  
Directora de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



**FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES  
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

 No. de Radicación  Fecha de Radicación 
**I. DATOS DEL TRÁMITE** (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

|                                                             |                                                                                                                                                                      |                                                                                 |                                                                                                                              |                                                                                                                          |                                 |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Tipo de trámite                                          | 2. Tipo de Afiliación                                                                                                                                                | 3. Régimen                                                                      | 4. Tipo de afiliado:                                                                                                         | 5. Tipo de cotizante:                                                                                                    | Código (a registrar por la EPS) |
| A. Afiliación <input type="checkbox"/>                      | A. Individual: <input type="checkbox"/> Cotizante o cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> | A. Contributivo <input type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/> | A. Cotizante <input type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/> | A. Dependiente <input type="checkbox"/> B. Independiente <input type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/> | 59                              |
| B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/> |                                                                                                                                                                      |                                                                                 |                                                                                                                              |                                                                                                                          |                                 |

**A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)**

|                                                                 |                                   |                                     |                                                                                 |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 6. Apellidos y nombres                                          | 7. Tipo de documento de identidad | 8. Número de documento de identidad | 9. Sexo                                                                         | 10. Fecha de nacimiento |
| Primer Apellido: <u>Rojas</u> Segundo Apellido: <u>Coronado</u> | CC                                | 1020586102                          | Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> | 03/08/1991              |

**III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)**

|                                      |                                                                  |                                                                           |                                 |                                               |                                 |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|
| 11. Etnia                            | 12. Discapacidad                                                 | 13. Puntaje SISBEN                                                        | 14. Grupo de población especial | 15. Administradora de riesgos laborales - ARL | 16. Administradora de pensiones |
|                                      | Tipo <input type="checkbox"/> Condición <input type="checkbox"/> |                                                                           |                                 | Mosilva                                       | Colindas                        |
| 17. Ingreso base de cotización - IBC | 18. Residencia                                                   | 19. Zona                                                                  |                                 |                                               |                                 |
| 2.000.000                            | 2. A 3. A 4. A 5. A 6. A 7. A 8. A 9. A                          | Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> |                                 |                                               |                                 |

**IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)**

|                                                                 |                                    |                                      |                                                                      |                         |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 19. Apellidos y nombres                                         | 20. Tipo de documento de identidad | 21. Número de documento de identidad | 22. Sexo                                                             | 23. Fecha de nacimiento |
| Primer Apellido: <u>Rojas</u> Segundo Apellido: <u>Coronado</u> |                                    |                                      | Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> | 03/08/1991              |

**Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales**

| 24. Apellidos y nombres |                  |               |                | 25. Tipo de documento de identidad | 26. Número de documento de identidad | 27. Sexo                                                             |
|-------------------------|------------------|---------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Primer Apellido         | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |                                    |                                      | Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> |
| B1                      |                  |               |                |                                    |                                      |                                                                      |
| B2                      |                  |               |                |                                    |                                      |                                                                      |
| B3                      |                  |               |                |                                    |                                      |                                                                      |
| B4                      |                  |               |                |                                    |                                      |                                                                      |
| B5                      |                  |               |                |                                    |                                      |                                                                      |

| 28. Fecha de nacimiento | 29. Parentesco | 30. Etnia | 31. Discapacidad                                                 | 32. Datos de residencia |                                                                     |              | 33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS) |
|-------------------------|----------------|-----------|------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| D D M M A A A A         | F N M T P      |           | Tipo <input type="checkbox"/> Condición <input type="checkbox"/> | Municipio / Distrito    | Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> | Departamento | Teléfono fijo y/o celular                                       |
| B1                      |                |           |                                                                  |                         |                                                                     |              |                                                                 |
| B2                      |                |           |                                                                  |                         |                                                                     |              |                                                                 |
| B3                      |                |           |                                                                  |                         |                                                                     |              |                                                                 |
| B4                      |                |           |                                                                  |                         |                                                                     |              |                                                                 |
| B5                      |                |           |                                                                  |                         |                                                                     |              |                                                                 |

**Selección de la IPS Primaria**

|                                                                     |                                           |                                            |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS | Código de la IPS (a registrar por la EPS) | 35. Nombre o razón social                  | 36. Tipo de documento de identificación                            |
| Cot. <u>B</u>                                                       | <u>3016</u>                               | 37. Número del documento de identificación | 38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS) |
| B                                                                   |                                           |                                            |                                                                    |
| B                                                                   |                                           |                                            |                                                                    |
| 39. Ubicación                                                       | Dirección                                 | Teléfono                                   | Correo electrónico                                                 |
|                                                                     |                                           |                                            | Municipio / Distrito                                               |
|                                                                     |                                           |                                            | Departamento                                                       |

**B. REPORTE DE NOVEDADES**

|                                                                                 |                                                                                                                    |                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 40. Tipo de Novedad                                                             | 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales                                                           | 13. Movilidad:                                                                                  |
| 1. Modificación datos básicos de identificación <input type="checkbox"/>        | 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input type="checkbox"/>                                  | A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado <input type="checkbox"/> |
| 2. Corrección datos básicos de identificación <input type="checkbox"/>          | 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar <input type="checkbox"/>                   | 14. Traslado                                                                                    |
| 3. Actualización documento de identidad <input type="checkbox"/>                | 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando <input type="checkbox"/> | A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen <input type="checkbox"/>         |
| 4. Actualización y corrección de datos complementarios <input type="checkbox"/> | 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/>            | 15. Reporte por fallecimiento <input type="checkbox"/>                                          |
| 5. Terminación de la inscripción en la EPS <input type="checkbox"/>             | 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/>        | 16. Reporte del trámite de protección al cesante <input type="checkbox"/>                       |
| Código <input type="checkbox"/>                                                 |                                                                                                                    | 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado <input type="checkbox"/>                            |
| 6. Reinscripción en la EPS <input checked="" type="checkbox"/>                  |                                                                                                                    | 18. Reporte de la calidad de Pensionado <input type="checkbox"/>                                |

**VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD**

|                                                                                          |                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 41. Datos básicos de identificación                                                      | 42. Fecha                                                                                          |
| Primer Apellido: <u>Rojas</u> Segundo Apellido: <u>Coronado</u>                          |                                                                                                    |
| Tipo de documento de identidad <input type="checkbox"/> Número de documento de identidad | Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> |
| 43. EPS anterior                                                                         | 44. Motivo de traslado                                                                             |
|                                                                                          | Código <input type="checkbox"/>                                                                    |
|                                                                                          | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones                                           |

**VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. <input type="checkbox"/>                                                                                                | 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. <input checked="" type="checkbox"/>      |
| 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. <input type="checkbox"/>                                                                                    | 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. <input checked="" type="checkbox"/> |
| 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. <input type="checkbox"/>                        | 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                               |
| 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. <input type="checkbox"/>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. <input checked="" type="checkbox"/> |                                                                                                                                                                                                                                                                 |



54. El cotizante, jefe de familia o beneficiario

55. El empleador, agente o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

#### IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN ☐ Cant ☐ RC ☐ Cant ☐ TI ☐ Cant ☐ CC ☐ Cant ☐ PA ☐ Cant ☐ CE ☐ Cant ☐ CD ☐ Cant ☐ Total ☐
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐
62. Documento en que conste la orden de separación parental, o el certificado de separación de los padres o la declaración de custodia por el juez sobre la persona de los padres. ☐
63. Copia de la autorización de trabajo por parte de la Superintendencia Nacional de Empleo. ☐
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar actividades de capacitación. ☐
65. Copia del acto administrativo o provvedimento de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la inscripción de la calidad de beneficiario. ☐

#### X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

|                                                     |                         |                                  |         |                           |                 |                         |  |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|---------|---------------------------|-----------------|-------------------------|--|
| 66. Identificación de la entidad Territorial        |                         | 67. Datos del SISBEN             |         | 68. Fecha de radicación   |                 | 69. Fecha de validación |  |
| Código del municipio                                | Código del departamento | Número de la ficha               | Puntaje | Nivel                     | D D M M A A A A | D D M M A A A A         |  |
| 70. Datos del funcionario que realiza la validación |                         | Número de documento de identidad |         | 71. Firma del funcionario |                 |                         |  |
| Primer Apellido                                     | Segundo Apellido        |                                  |         | Primer Nombre             |                 | Segundo Nombre          |  |
| Tipo de documento de identidad                      |                         | Número de documento de identidad |         |                           |                 |                         |  |
| OBSERVACIONES:                                      |                         |                                  |         |                           |                 |                         |  |
| Hoy 1 Enero 2022 a las 10:00 AM. Vencido            |                         |                                  |         |                           |                 |                         |  |
| 15 años retiro = planillo                           |                         |                                  |         |                           |                 |                         |  |

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.



VIGILADO Superalud

VIGILADO Superalud





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,  
DISTRITO  
CAPITAL,  
COLOMBIA,  
A quién interese**

**22/01/2022**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RONALD RAMIREZ REYES** con **Cédula de Ciudadanía número 1030586707**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

|                   |                         |
|-------------------|-------------------------|
| Número            | <b>0570466170012523</b> |
| Fecha de apertura | <b>29/05/2015</b>       |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

|                      |                                                       |                      |                        |
|----------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| Empresa Usaria:      | INDEPENDIENTE                                         | Actividad económica: | INDEPENDIENTE          |
| Nombre:              | RONALD RAMIREZ REYES                                  | Documento:           | CC 1030586707          |
| Fecha de nacimiento: | 1991-02-03                                            | Lugar de nacimiento: | GRANADA (META)         |
| Edad:                | 28 años                                               | Género:              | Masculino              |
| Estado civil:        | Soltero                                               | No. hijos vivos:     | 0                      |
| Dirección actual:    | DG 2 A SUR NO 78 L 81                                 | Municipio:           | BOGOTA, D.C.           |
| Teléfono:            | 3213509310                                            | Escolaridad:         | Universitario completo |
| Ocupación:           | INSTRUCTOR                                            | EPS:                 | Compensar              |
| Responsable**:       | MARINA REYES (MADRE)                                  | Teléfono:            | 3114573393             |
| Acompañante:         | El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante. |                      |                        |



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES** Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO REALIZADA.  
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada  
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a RONALD RAMIREZ REYES con documento de identificación No. 1030586707 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTOR del sector económico INDEPENDIENTE

**RECOMENDACIONES GENERALES** (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.
2. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

NO PRESENTA RESTRICCIONES

**OBSERVACIONES FINALES**

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: PRUEBA DE FUNCION HEMATOLOGICA: - Hemoleucograma completo con eritrosedimentación: Resultado dentro de valores límites normales;

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA METABOLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento en terrenos irregulares y elevados con carga adicional o con necesidad de una movilización rápida, subir por escalas largos tramos o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempeña el trabajo, para hacer las adaptaciones necesarias, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

riesgo cardiovascular : bajo

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna; buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

*Carmen Consuelo Mendiola Jimenez*  
CARMEN CONSUELO MENDIOLA JIMENEZ

*Ronald Ramirez Reyes*  
RONALD RAMIREZ REYES

Índice der





Médica Cirujana  
U. De Zulia  
Res. N°01000082  
Fundacion U Del Área Andina  
Esp. Gerencia Salud Ocupacional  
Lic N°15461 de 02/12/2013

Escanee el código  
desea verificar datos

Documento: 1030586707

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el **CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO** del aspirante. Los documentos completos de la **Historia Clínica Ocupacional** están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Carrera 66 # 12 - 91 Bogotá - Colombia PBX: 390 61 88**  
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: sebastian.gasca  
Fecha: 2019-02-19 Hora: 12:34



**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

|                      |                                                       |                      |                        |
|----------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| Empresa Usaria:      | INDEPENDIENTE                                         | Actividad económica: | independiente          |
| Nombre:              | RONALD RAMIREZ REYES                                  | Documento:           | 1030586707             |
| Fecha de nacimiento: | 1991-02-03                                            | Lugar de nacimiento: | GRANADA (META)         |
| Edad:                | 28 años                                               | Genero:              | Masculino              |
| Dirección actual:    | DG 2 A SUR NO 78 L 81                                 | Municipio:           | BOGOTA, D.C.           |
| Teléfono:            | 3213509310                                            | Escolaridad:         | Universitario_completo |
| Ocupación:           | INSTRUCTOR                                            | EPS:                 | Compensar              |
| Responsable:         | MARINA REYES (MADRE)                                  | Teléfono:            | 3114573393             |
| Acompañante:         | El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante. |                      |                        |



**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)**  
**INSTRUCTOR**

**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)**

|                | Per.-Fam. |                        | Per.-Fam. |                     | Per.-Fam. |              | Per.-Fam. |
|----------------|-----------|------------------------|-----------|---------------------|-----------|--------------|-----------|
| 1. Congénitos  | N N       | 4. Musculares          | N N       | 7. Autoinmunes      | N N       | 10. Cáncer   | N N       |
| 2. Quirúrgicos | N N       | 5. Tóxicos o alérgicos | N N       | 8. Cardiovasculares | N N       | 11. Tiroides | N N       |
| 3. Traumáticos | N N       | 6. Dermatológicos      | N N       | 9. Metabólicos      | N N       | 12. Otros    | N N       |

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.  
No refiere antecedentes patológicos familiares.

**ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)**

|                |   |                                |   |                                 |   |                             |   |
|----------------|---|--------------------------------|---|---------------------------------|---|-----------------------------|---|
| 1. Congénitos  | N | 5. Patologías de los párpados  | N | 9. Patologías del iris          | N | 13. Patologías musculares   | N |
| 2. Quirúrgicos | N | 6. Patologías de la conjuntiva | N | 10. Patologías del cristalino   | N | 14. Patologías de la visión | N |
| 3. Traumáticos | N | 7. Patologías de la córnea     | N | 11. Patologías de la retina     | N | 15. Glaucoma                | N |
| 4. Infecciosas | N | 8. Patologías cámara anterior  | N | 12. Patologías aparato lagrimal | N | 16. Otras Patologías        | N |

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

**ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES**

|                          |           |                            |                |
|--------------------------|-----------|----------------------------|----------------|
| Usa actualmente lentes?  | Si        | Desde qué edad usa lentes? | 15             |
| Tipo de lentes           | Monofocal | Frecuencia de uso          | Uso permanente |
| Último cambio de lentes? | 18 meses  | Trae los lentes al examen? | Si             |

Ampliación de información ultimo control 18 meses

**3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL**

Ocupación(Occ)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)  
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

**4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL**

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

**6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS**

| VISIÓN LEJANA |            |            |                     | VISIÓN CERCANA |            |            |                     |
|---------------|------------|------------|---------------------|----------------|------------|------------|---------------------|
|               | Sin lentes | Con lentes | Agujero estenopeico |                | Sin lentes | Con lentes | Agujero estenopeico |
| Ojo derecho   | 20/20      | 20/20      |                     | Ojo derecho    | 0.50 m     | 0.50 m     |                     |
| Ojo izquierdo | 20/25      | 20/25      |                     | Ojo izquierdo  | 0.50 m     | 0.50 m     |                     |
| Ambos ojos    | 20/20      | 20/20      | No aplica           | Ambos ojos     | 0.50 m     | 0.50 m     | No aplica           |

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

**EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)**

|          |   |                   |   |              |   |                  |   |
|----------|---|-------------------|---|--------------|---|------------------|---|
| Cejas    | N | Conjuntiva tarsal | N | Pupilas      | N | Papila óptica    | N |
| Pestañas | N | Conjuntiva bulbar | N | Cristalino   | N | Mácula           | N |
| Párpados | N | Córnea            | N | Humor vítreo | N | Vasos sanguíneos | N |



Ampliación de hallazgos:  
El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

|               | Esfera | Cilindro | Eje       |
|---------------|--------|----------|-----------|
| Ojo derecho   | +0.25  | -0.25    | 50 grados |
| Ojo izquierdo | Neutro | -0.50    | 0 grados  |
| ADICION       |        |          |           |

Ampliación de hallazgos  
Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

|                                       |   |                                      |   |                                               |   |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|-----------------------------------------------|---|
| Reflejo de Hirschberg sin lentes      | N | Cover test visión lejana sin lentes  | N | Ducciones ojo derecho                         | N |
| Reflejo de Hirschberg con lentes      | N | Cover test visión lejana con lentes  | N | Ducciones ojo izquierdo                       | N |
| Versiones ojo derecho                 | N | Cover test visión cercana sin lentes | N | Punto próximo de convergencia con objeto real | N |
| Punto próximo de convergencia con luz | N | Cover test visión cercana con lentes | N | Versiones ojo izquierdo                       | N |

Ampliación de hallazgos:  
Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 44.00 / X 0 grados  
Ojo izquierdo: 44.00 / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:  
no aplica

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

|               | Esfera | Cilindro | Eje       | Agudeza visual |
|---------------|--------|----------|-----------|----------------|
| Ojo derecho   | +0.25  | -0.25    | 50 grados | 20/20          |
| Ojo izquierdo | Neutro | -0.50    | 0 grados  | 20/20          |

SUBJETIVO

|               | Esfera | Cilindro | Eje       | Agudeza visual |
|---------------|--------|----------|-----------|----------------|
| Ojo derecho   | +0.25  | -0.25    | 50 grados | 20/20          |
| Ojo izquierdo | Neutro | -0.50    | 0 grados  | 20/20          |

Visión cromática: Policromacia Normal  
Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:  
no se cambia formula actual

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

|               | Esfera | Cilindro | Eje       | AVL   | AVC    |
|---------------|--------|----------|-----------|-------|--------|
| Ojo derecho   | +0.25  | -0.25    | 50 grados | 20/20 | 0.50 m |
| Ojo izquierdo | Neutro | -0.50    | 0 grados  | 20/20 | 0.50 m |
| Adición       |        |          |           |       |        |

- Distancia pupilar: No aplica
- Distancia nasopupilar ojo derecho: No aplica
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo: No aplica
- Altura bifocal: No aplica
- Filtro/Tratamiento: Antirreflejo, Filtro UV 400,
- Material de los lentes: Policarbonato,
- Uso recomendado de los lentes: Para descanso visual,
- Tipo de lentes recomendado: monofocal,
- Remisión a la EPS: No se cambia correccion actual
- Control en la fecha: 2020-02-19 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H522 - Astigmatismo  
H520 - Hipermetropía

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO  
Su capacidad visual actual es adecuada

10. RECOMENDACIONES



Trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto fijo (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual

#### 11. OBSERVACIONES FINALES

Su capacidad visual actual es adecuada, SE RECOMIENDA CORRECCIÓN ÓPTICA EN ACTIVIDADES DE VISIÓN PROLONGADA

Diana A Medina S

DIANA ALEXANDRA MEDINA SAAVEDRA  
Optómetra  
Universidad de la Salle  
Res. 5964  
Esp. Gerencia de la Salud Ocupacional  
Res. 8741 de 2011

  
Índice der

RONALD RAMIREZ REYES  
Documento: 1030586707



Escanee el código si  
desea verificar datos

Carrera 66 # 12 - 91 Bogotá - Colombia PBX: 390 61 88  
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: sebastian gasca  
Fecha: 2019-02-19 Hora: 12:23



**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuari:  
Nombre:  
Edad:  
Ocupación:  
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:

INDEPENDIENTE  
RONALD RAMIREZ REYES  
28 años  
INSTRUCTOR  
Desconocido

Fecha: 2019-02-19  
Documento: 1030586707  
Género: Masculino  
Teléfono: 3213509310



**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)**

|                  |                           |                            |                         |   |
|------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|---|
| Acúfenos         | N Diabetes                | N Otitis media             | N Hipertensión arterial | N |
| Adenoidectomía   | N Epilepsia               | N Otorrea                  | N Reumatológicos        | N |
| Alergias         | N Labio y paladar hendido | N Ototoxicos               | N Sordera familiar      | N |
| Amigdalitis      | N Mareos                  | N Patología infecciosa     | N Tabaquismo            | N |
| Amigdalectomía   | N Meningitis              | N Patología viral          | N Vertigos              | N |
| Cirugías de oído | N Otaigia                 | N Trauma craneo encefálico | N Otros                 | N |

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

**3. EXPOSICIÓN AL RUIDO NO INDUSTRIAL**

No refiere antecedentes de exposición no ocupacional a ruido.

**4. EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL RUIDO**

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

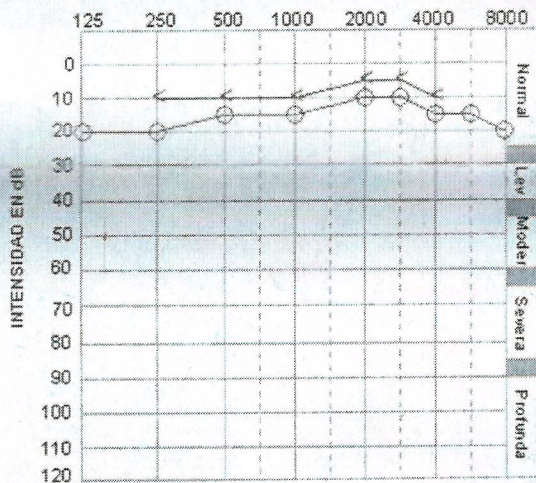
**5. EVALUACIÓN DEL OÍDO (N=Normal, A=Anormal)**

Pabellón N Conductos N Timpanos N Lóbulos N

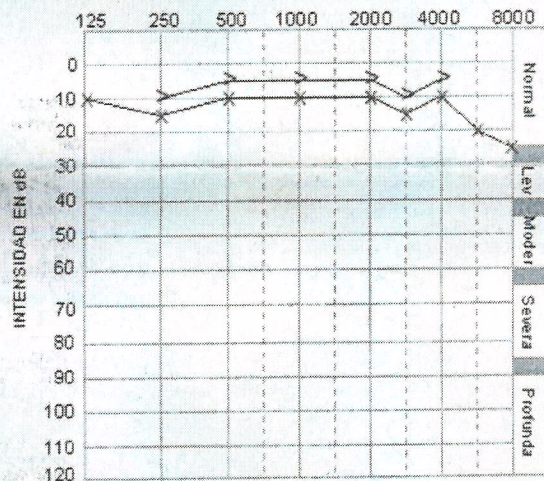
Ampliación de hallazgos: El examen de los oídos es normal y no se evidencian patologías.

**6. AUDIOMETRIA TONAL**

**OÍDO DERECHO**  
FRECUENCIA EN Hz



**OÍDO IZQUIERDO**  
FRECUENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)

Oído derecho: 13

Oído izquierdo: 10

CLASIFICACION S.A.L.: A

PRESBIACUSIA: 0 dB

CLASIFICACION ELI

C

B

Normal

INTERPRETACION

Normal limite

Normal bueno

**7. CONCEPTO AUDIOLOGICO**

Audición normal bilateral.

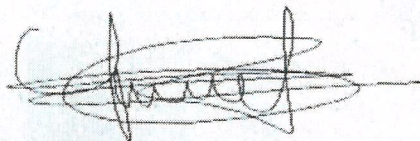


#### 8. RECOMENDACIONES

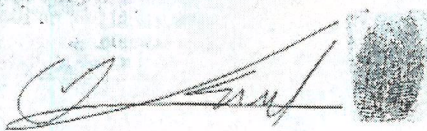
Realizar control auditivo según el programa de vigilancia epidemiológica de la empresa.  
Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales.

#### 9. OBSERVACIONES FINALES

Respecto a la audiometría que se encuentra en el sistema con fecha del 2013-07-05 (SEDE LAGO) ésta permanece estable.



JULIETH ANDREA GÓMEZ BARRERA  
Fonoaudióloga  
U. Iberoamericana  
Res 14818 de 2014  
Esp. En Gerencia en Riesgos Lab. Seguridad y Salud en el Trabajo  
U. Minuto de Dios  
Res. 7108 de 2016



RONALD RAMÍREZ REYES  
Documento: 1030586707

Índice der



Escanee el código si  
desea verificar datos

Carrera 66 # 12 - 91 Bogotá - Colombia PBX: 390 61 88  
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: sebastian.gasca  
Fecha: 2019-02-19 Hora: 12:23



**HEMOLEUCOGRAMA (M)**

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consagrado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2246 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**NOMBRE:** RONALD RAMIREZ REYES  
**DIRECCIÓN:** DG 2 A SUR NO 78 L 81 BOGOTÁ  
**EMPRESA:** INDEPENDIENTE

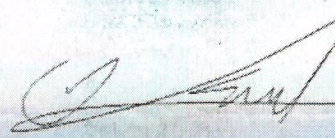
**DOCUMENTO:** 1030586707  
**TÉLEFONO:** 3213509310

**EDAD:** 28.0 Años  
**GENERO:** M



| ANÁLISIS                           | RESULTADO                        | V.REFERENCIA |
|------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| GLOBULOS BLANCOS                   | 8.20 10 <sup>3</sup> /uL         | 4.5 - 11     |
| RECuento DE G. ROJOS               | 5.92 10 <sup>6</sup> /uL TV TH 1 | 4.5 - 5.1    |
| HEMOGLOBINA                        | 17.2 g/dl 1                      | 13.5 - 18    |
| HEMATOCRITO                        | 51.4 % TPNR 1                    | 40.5 - 54    |
| VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO          | 86.8 fL                          | 80 - 100     |
| HB CORPUSCULAR MEDIA               | 29.1 pg                          | 26 - 30      |
| CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA | 33.5 g / dl                      | 31 - 37      |
| NEÚTROFILOS %                      | 75.3 % TV TH                     | 35 - 66      |
| LINFOCITOS %                       | 19.0 % TV TL                     | 24 - 44      |
| MIXTAS %                           | 5.7 %                            | 3 - 14       |
| NEÚTROFILOS #                      | 6.10 10 <sup>3</sup> /uL         | 1.8 - 7.7    |
| LINFOCITOS #                       | 1.60 10 <sup>3</sup> /uL         | 1.1 - 4.5    |
| MIXTAS #                           | 0.50 10 <sup>3</sup> /uL         | 0 - 1.8      |
| RDW-CV                             | 12.4 fL                          | 0 - 15       |
| ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R.      | 43.5 %                           | 35 - 55      |
| VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO          | 11.90 fL TV TH                   | 7.6 - 10.5   |
| PLAQUETAS                          | 148 10 <sup>3</sup> /uL TV TL    | 150 - 450    |

Responsable: LEIDY TATIANA SUSAVILLAMIL  
Bacterióloga  
U. Colegio Mayor de Cundinamarca  
Res. 1023947630

  
RONALD RAMIREZ REYES

Índice der



Escanee el código si  
desea verificar datos

Carrera 66 # 12 - 91 Bogotá - Colombia PBX: 390 61 88  
www.colmedicos.com - info@colmedicos.com





DATOS PACIENTE

|                                  |   |                      |            |
|----------------------------------|---|----------------------|------------|
| Nombres:                         |   | RONALD RAMIREZ REYES |            |
| Tipo de Documento:               |   | CC Documento         | 1030586707 |
| Sexo                             | M | F. Nacimiento:       | 03/02/1991 |
| Entidad:                         |   | PARTICULAR/SUR       |            |
| Centro de Costo:                 |   | N/A                  |            |
| Cargo:                           |   | INSTRUCTOR           |            |
| Fecha de Atencion:               |   | 2019-09-04           |            |
| Fecha y Hora entrega resultados: |   | 04/09/2019 11:47 AM  |            |

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD  
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

|                                                                     |                                          |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO                                     |                                          |
| Tipo de Restricciones ó Limitaciones:                               |                                          |
| NO TIENE                                                            |                                          |
| Recomendaciones:                                                    |                                          |
| NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA                           |                                          |
| VALORACION OPTOMETRICA. ANUAL - USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE |                                          |
| Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica        |                                          |
| CONDICION VISUAL                                                    |                                          |
| Exámenes Realizados:                                                |                                          |
| ENFASIS CARDIOVASCULAR                                              | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO |

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar.  
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): YENNI MARCELA GOMEZ GUALI RM: 006145 23 DIC 2013 - L S O 1018/2017

Yenni Marcela GOMEZ GUALI  
Médico Ocupacional  
Cendiatra

Firma y sello del Médico Evaluador

RONALD RAMIREZ REYES  
C C 1030586707  
Firma del trabajador Evaluado



\* BOGOTA SEDE PRINCIPAL  
Calle 19 No. 3-50 Edificio Bancolombia  
Tel: (+1) 281 4005 – 256 5803 – 286 5382

SEDE SUR  
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur,  
Villamayor Tel: (+1) 455 5819 – 203 9584

SEDE CENTRO  
Cra. 5 No. 19-28  
Tel: (+1) 282 8429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE  
Av. Cra. 65 No. 17-82  
Tel: (+1) 447 0058 – 447 1491 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE  
Av. Cra. 65 No. 17-82  
Tel: (+1) 414 6397 – 260 54

SEDE NORTE  
Autopista Norte No. 83-29  
Tel: 805 1675 – 610 5771

SEDE NORTE 2  
Autopista Norte No. 83-69  
Tel: (+1) 257 9326 – 256 2362

SEDE ZONA FRANCA  
Carrera 108 No. 15 A – 25 Edificio Business Center  
Interior 141 – Oficina 408

BUCA RAMANCA  
Calle 55 No. 31 - 113 Barrio Antiguo Campeshe,  
Tel: (+7) 697 3734 - 301 727 2637

VILLAVICENCIO  
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto  
Tel: (+8) 674 0916 – 874 0915

CARTAGENA DE INDIAS  
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,  
Calle 32 No. 205 - 21 Piso 2 Tel: (+5) 844 8971

SEDE BARRANQUILLA  
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Médico Vigil

SANTA MARTA  
Calle 22 No. 14 - 70 Centro Médico  
Perlas del Caribe, Tel: (+5) 421 4644 - 421 65

BUENAVENTURA  
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific  
Trader Center Tel: (+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN  
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America  
Tel: (+4) 412 1145 – 416 7011

CALI  
Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Vergales  
Tel: (+2) 368 9956 – 362 7337



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Conceptos02Actualización

4 Número de formulario14684190001

5 Número de identificación Tributaria (NIT)10305867073

6 D.V.3

12 Dirección nacionalImpuestos de Bogotá

14 Buzón electrónico32

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión líquida2

25 Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26 Número de identificación1030586707

27 Fecha expedición20090204

28 PaísCOLOMBIA169

29 DepartamentoBogotá D.C.11

30 Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

31 Primer apellidoRAMIREZ

32 Segundo apellidoREYES

33 Primer nombreRONALD

34 Otros nombres

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Dign.

UBICACIÓN

38 PaísCOLOMBIA169

39 DepartamentoBogotá D.C.11

40 Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41 Dirección principalDG 2 A SUR 78 L 81 BL G 1 AP 301 CON BANDERAS

42 Correo electrónicoronald.ramirez.reyes@hotmail.com

43 Código postal

44 Teléfono16614853

45 Teléfono 23213509310

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46 Código48541

47 Fecha inicio actividad20200201

Actividad secundaria

48 Código8542

49 Fecha inicio actividad20200201

Otras actividades

50 Código1854328544

Ocupación

51 Código

52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54 Código

11121314151617181920

Exportadores

55 Forma

56 Tipo

57 Modo

58 CPC

123

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59 AnexosSI☐NO☒

60 No. de Folios0

61 Fecha2020-02-18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.29 del Decreto 225 de 2010.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

604 NombreGUERRERO GUERRERO ASTRID JOHANA

605 CargoGestor I

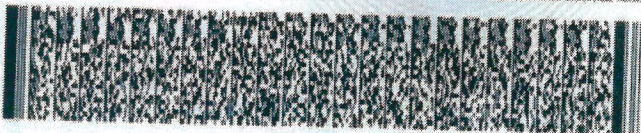
Fecha generación documento PDF: 22-01-2022 11:15:09AM



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1991  
**GRANADA**  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80**  
ESTATURA  
**O+**  
G.S. RH  
**M**  
SEXO  
**04-FEB-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

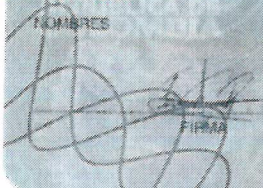


P-1500150-00156138-M-1030586707-20090513 0011443529A 2 28769096

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.586.707

RAMIREZ REYES  
APELLIDOS  
RONALD  
NOMBRES

  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA





DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/01/2022

|               |                 |                      |
|---------------|-----------------|----------------------|
| CONTRIBUYENTE | C.C. 1030586707 | RONALD RAMIREZ REYES |
|---------------|-----------------|----------------------|

|                         |                                     |                      |            |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------|------------|
| INFORMACIÓN BÁSICA      |                                     |                      |            |
| Dirección:              | DG 2 A SUR 78 L 81 BQ G1 AP 301 CON | Teléfonos:           | 3213509310 |
| Dirección electrónica:  | ronald.ramirez.reyes@hotmail.com    | Ciudad:              | BOGOTÁ DC  |
| Fecha de Inscripción:   | 28/02/2018                          | Soporte Inscripción: | -          |
| Municipio: BOGOTÁ, D.C. |                                     |                      |            |

|                      |                                                                             |                               |                  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| PERFIL TRIBUTARIO    |                                                                             |                               |                  |
| Naturaleza Jurídica: | PERSONA NATURAL                                                             | Régimen tributario:           | PREFERENCIAL ICA |
| Matrícula Mercantil: | NO                                                                          | Fecha inicio de Actividades:  | 01/02/2020       |
|                      |                                                                             | Fecha de cese de Actividades: | NO               |
|                      |                                                                             | No. Establecimientos:         | 0                |
| Actividad 1:         | 8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas |                               |                  |
| Actividad 2:         | 8541 - Educación técnica profesional                                        |                               |                  |
| Actividad 3:         | 8542 - Educación tecnológica                                                |                               |                  |
| Actividad 4:         | 8544 - Educación de universidades                                           |                               |                  |
| Actividad 5:         |                                                                             |                               |                  |

|                          |
|--------------------------|
| ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS |
|--------------------------|

|                        |
|------------------------|
| REPRESENTANTES ACTIVOS |
|------------------------|

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.  
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





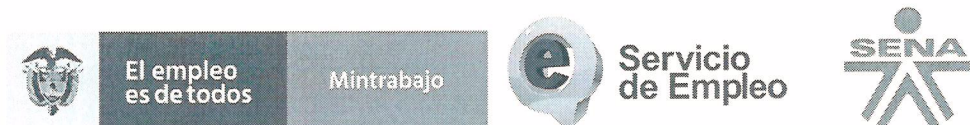


### Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor RONALD RAMIREZ REYES identificado con Cédula de Ciudadanía 1030586707, se inscribió en nuestro servicio el día 06/04/2014.

El presente certificado se genera el día 22/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,  
indiscriminados y no requieren intermediarios.**







Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2022-01-22 11:38

Nombres y apellidos completos

|               |                |                 |                  |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| RONALD        |                | RAMIREZ         | REYES            |

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1030586707

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Meta

Municipio

GRANADA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Bogotá D.C

Municipio

BOGOTÁ

Dirección

CALLE 57 NO. 8-69

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:



| CONCEPTO                            | VALOR           |
|-------------------------------------|-----------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$30.000.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías  |                 |
| Gastos de representación            |                 |
| Arriendos                           |                 |
| Honorarios                          |                 |
| Otros ingresos y rentas             |                 |
| TOTAL                               | \$30.000.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|----------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|----------|-------|
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:      Sí ☐      No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:



| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:      Sí ☐      No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas:      Sí ☐      No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente:      Sí ☐      No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:      Sí ☐      No ☐

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento

Número



Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

SíNo

X

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

SíNo

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

SíNo

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |



Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:      Sí ☐    No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí ☐    No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí ☐    No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
  - > Establecimientos que posee.
  - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
  - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1030586707

APELLIDOS Y NOMBRES

RAMIREZ REYES

RONALD

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA  
31 - DIC

2ª LÍNEA  
31 - DIC

3ª LÍNEA  
31 - DIC

2021

2031

2041

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

11. AGO 2000



CDTE DE DISTRITO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 188293244



WEB  
10:56:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD RAMIREZ REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030586707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

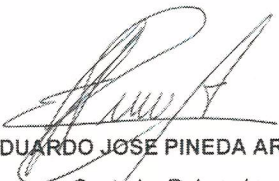
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de enero de 2022, a las 11:02:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | CC                     |
| No. Identificación     | 1030586707             |
| Código de Verificación | 1030586707220123110206 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:54 AM horas del 23/01/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1030586707  
Apellidos y Nombres: RAMIREZ REYES RONALD

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



Bogotá D.C, 23 de enero de 2022

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora  
Centro de Servicios Financieros  
SENA - Regional Distrito Capital  
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos  
sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) RONALD RAMIREZ REYES identificado con C.C No1030586707 expedida el 4 DE FEBRERO DE 2009, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos Ronald Ramírez Reyes  
C.C. 1030586707



GTH-F-231 V.03



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:24 horas del 24/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1030586707,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2022 11:12:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030586707** y Nombre: **RONALD RAMIREZ REYES.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **29401194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**UNIVERSIDAD EAN**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**LENGUAS MODERNAS**

**ACTA DE GRADO INDIVIDUAL**

En la ciudad de Bogotá, D. C. el día **26 del mes de Marzo de 2014**, siendo las **10:00 a.m.** se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **RONALD RAMIREZ REYES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1030586707** de **Bogotá D.C.** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Profesional en Lenguas Modernas**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programa de Lenguas Modernas N° 2, Folio **55**, Registro N° **794**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

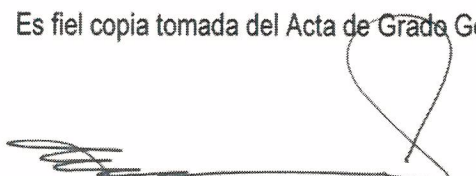
**JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE**, Rector

**SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO**, Secretario General

**LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS**, Coordinador Registro Académico

**CARLOS MARIO REYES RODRIGUEZ**, Decano de la Facultad

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **60** del día **26 del mes de Marzo de 2014**



**LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS**  
Coordinador Registro Académico  
Secretaría General



República de Colombia



## Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Certifica que:

**RONALD RAMIREZ REYES**

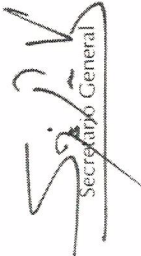
Documento de Identidad C.C. N° 1.030.586.707 expedido en Bogotá D.C.

Aprobó en el Programa de Lenguas Modernas el énfasis en:

## Tecnologías de la Información y la Comunicación

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 26 del mes de Marzo de 2014

  
Rector

  
Secretario General

  
Decano

  
Coordinador Registro Académico





Aptis

# Candidate report

**RONALD RAMIREZ REYES**

Candidate name

**06/10/2021**

Test date

**2031704**

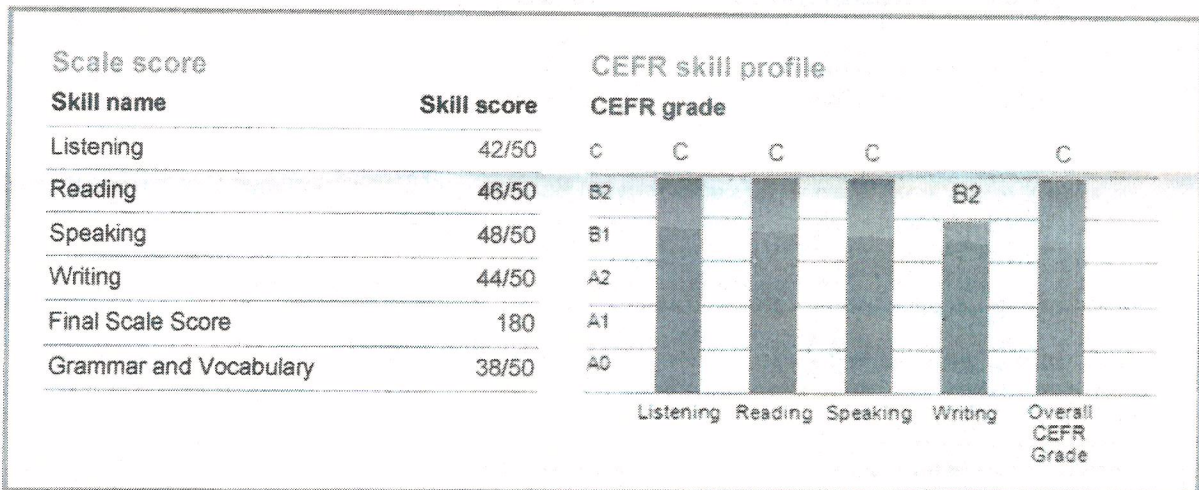
Candidate reference number

**Colombo Americano Bogota**

Organisation

**Aptis American -  
Listening Reading  
Speaking Writing**

Test package



Please turn over for CEFR skill descriptors.





## TEACHING KNOWLEDGE TEST

This is to certify that

**RONALD RAMIREZ**

has been awarded

**Band 3**

in

**TKT Module 3**

**Managing the teaching and learning process**

Date of Award                    **JANUARY 2018**  
Place of Entry                   **BOGOTA, D.C.**  
Reference Number              **18CO1250004**  
Unique Candidate Identifier   **101241314**

Saul Nassé  
Chief Executive

Date of Issue                    13/02/18  
Certificate Number              0060306812

00206337

DP837





## TEACHING KNOWLEDGE TEST

This is to certify that

**RONALD RAMIREZ**

has been awarded

**Band 3**

in

**TKT Module 2**

**Lesson planning and use of resources for language teaching**

Date of Award            **JANUARY 2018**  
Place of Entry           **BOGOTA, D.C.**  
Reference Number       **18CO1250004**  
Unique Candidate Identifier   **101241314**

Saul Nassé  
Chief Executive

Date of Issue            13/02/18  
Certificate Number       0060306800

00206331

DP837





## TEACHING KNOWLEDGE TEST

This is to certify that

**RONALD RAMIREZ**

has been awarded

**Band 3**

in

**TKT Module 1**

**Language and background to language learning and teaching**

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Date of Award               | JANUARY 2018 |
| Place of Entry              | BOGOTA, D.C. |
| Reference Number            | 18CO1250004  |
| Unique Candidate Identifier | 101241314    |

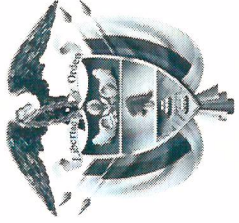
Saul Nassé  
Chief Executive

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Date of Issue      | 13/02/18   |
| Certificate Number | 0060306790 |

00206326

DP837





Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

**RONALD RAMIREZ REYES**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1030586707

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL**

**BASICO**

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1106739 - 31/08/2021  
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:  
hasta el 31 de Agosto de 2024

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500240201057CC1030586707C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**RONALD RAMIREZ REYES**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1030586707*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Duitama. a los nueve (9) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ  
Subdirector  
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL BOYACÁ

75772708 - 09/07/2021  
FECHA REGISTRO





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RONALD RAMIREZ REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.030.586.707**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | CO1-PCCNTR- 2438022 de 16 de abril de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objeto:                         | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Formación Virtual, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – IDIOMAS (ingles). |
| Plazo:                          | Desde el 16 de abril hasta el 22 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Inicio de Ejecución:            | 16 de abril de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha Terminación:              | 22 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Término de ejecución:           | Ocho (08) meses y siete (07) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Valor:                          | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ciento diez mil pesos m/cte. (\$32.110.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000).                                                                                                                           |



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs.4: "Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. "3. Formarse en el curso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de mínimo 40 horas, en caso de no contar con esta certificación, en un periodo no mayor a dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. 4. Participar en capacitaciones y/o programas de inducción periódicamente en el desarrollo y ejecución de la formación en plataformas virtuales 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). 5 GTH-F-075 V.05 Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 19. Responder por los bienes y elementos

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros  
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER329681-1



Certificado No.  
CO-SC-CER329681-1





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 05 días del mes de mayo de 2021.

Firmado  
digitalmente por  
Mireya Parra Pinto

**MIREYA PARRA PINTO**  
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres   
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez  
pppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros  
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



NIT. 899.999.034

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **RONALD RAMIREZ REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.030.586.707**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 5447 de 25 de agosto de 2016
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación relacionada con las competencias de comprender y producir textos en inglés en los programas del área de Articulación con la Educación Media
- Plazo:** Desde el 25 de agosto de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016
- Inicio de Ejecución:** 25 de agosto de 2016
- Fecha Terminación de Contrato:** 17 de diciembre de 2016
- Término de ejecución:** 03 meses y 23 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$12.684.288), con mensualidades de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510).

**Obligaciones específicas:**

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros**

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
00-SC-CER339681





NIT. 899.999.034

**2. Número y Fecha del Contrato:**

**2700 de 27 de enero de 2017**

**Objeto:**

Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.

**Plazo:**

Desde el 27 de enero de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2017

**Inicio de Ejecución:**

27 de enero de 2017

**Fecha Terminación de Contrato:**

11 de diciembre de 2017

**Término de ejecución:**

10 meses y 15 días

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. (\$36.419.618), con mensualidades de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

**Obligaciones específicas:**

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformer los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación, en las fases o módulos de actualización de contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Garantizar la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros**

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
00-SC-CER339681



NIT. 899.999.034

3. **Número y Fecha del Contrato:** 3114 de 25 de enero de 2018
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se deriven de TICS diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de servicios financieros del SENA Regional Distrito Capital
- Plazo:** Desde el 25 de enero de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018
- Inicio de Ejecución:** 25 de enero de 2018
- Fecha Terminación de Contrato:** 24 de octubre de 2018
- Término de ejecución:** 09 meses
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. (\$32.153.319), con mensualidades de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).
4. **Adición y prorroga:**
- Inicio de Ejecución:** 25 de octubre de 2018
- Fecha Terminación de Contrato:** 19 de diciembre de 2018
- Término de ejecución:** 01 mes y 25 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte. (\$6.549.750).



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681





NIT. 899.999.034

**Obligaciones específicas:**

1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, 2. Diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2- 6. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056 y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional" (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro- Formación Complementaria virtual, pág. 85). 10. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de Febrero de 2019.

*Emilia Aguirre Leguizamo*  
**EMILIA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*Tatiana Maiguel*  
 Revisó: Tatiana Maiguel  
 Coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto.

Proyectó: Julieth Becerra IP 14461

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros**

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No  
 SC-CER339681



Certificado No  
 CO-SC-CER339681



AMERICAN SCHOOL WAY  
NIT 830.102.217-0

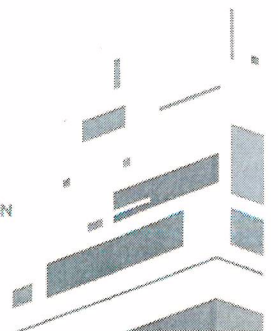
HACE CONSTAR QUE

El (la) señor(a), **RONALD RAMIREZ REYES** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. **1030586707** de **BOGOTÁ** trabajo en nuestra compañía desde el de **18** de **ENERO** de **2016** hasta el **20** de **JUNIO** de **2016** desempeñando el cargo como **DOCENTE DE LENGUAS EXTRANJERAS** con un contrato a término **FIJO**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los **21** días del mes de **JUNIO** de **2016**.

Cordialmente,

  
Karen Ardila Z  
**KAREN ARDILA ZABALA**  
Asistente de Gestión Humana





AMERICAN SCHOOL WAY  
NIT 830.102.217-0

HACE CONSTAR QUE

El (la) señor(a), RONALD RAMIREZ REYES , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030586707 de Bogotá, trabajo en nuestra compañía desde el 01 de JUNIO de 2015 hasta el 12 de Diciembre de 2015 desempeñando el cargo como DOCENTE DE LENGUAS, con un contrato a término FIJO.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2015.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cordialmente,

American School Way  
GESTIÓN HUMANA  
NIT: 830.102.217-0

Viviana Garcia Calderon

VIVIANA GARCIA CALDERON

Coordinadora de Gestión Humana

UNIVERSITARIA  
CALLE 45

Cll 45 # 13 - 75  
245 5984 Btá

TITÁN PLAZA

Diag 79C # 71B - 05  
300 40 37 Btá

CENTRO FINANCIERO  
AV. CHILE

Cra 11 # 69 - 89  
704 4644 Btá

PLAZA  
DE LAS AMÉRICAS

Av. 1º de Mayo # 70B - 74  
Piso 2 / 414 6564 Btá

CORFERIAS

Av. Calle 24 # 43A - 20  
337 9933 Btá

UNIVERSITARIA  
CENTRO

Av. Jiménez  
50071/ R1  
283 4372 Btá

www.americanschoolway.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO POPULAR DE LA COSTA  
BACHILLERATO ACADEMICO Y TECNICO EN: TURISMO EMPRESARIAL,  
INFORMATICA, ASISTENCIA DEPORTIVA, EDUCACION ESPECIAL Y  
BACHILLERATO NOCTURNO POR CICLOS  
SAN ANDRES DE TUMACO

REGISTRO EDUCATIVO N° 15283506897  
REGISTRO DANE 152835004958  
CODIGO ICES No 011965 y 11235

NIT: 840.000148 D, V.:-9  
TEL: 727 25 69

Constancia No. 1881  
(Julio 21 de 2016)

El suscrito Rector de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO POPULAR DE LA COSTA DE TUMACO, con licencia de Funcionamiento Resolución No. 248 de Abril 7 del año 2009, por medio de la cual se conforman y asocian los establecimientos educativos del Municipio de Tumaco; Luis Irizar Salazar, Humberto Manzi, el Centro de Educación Especial y el Instituto Técnico Popular de la Costa, para brindar Educación de Grado Cero a Undécimo, emanada de la Alcaldía Municipal de Tumaco.

HACE CONSTAR:

Que el señor **RAMIREZ REYES RONALD**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.586.707 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios a la institución en el cargo de Docente Hora Cátedra y se desempeñó en el área de Humanidades (inglés) de Básica Primaria (5°) y Básica Secundaria.

| FECHA INICIO DE ACTIVIDADES | FECHA FIN DE ACTIVIDADES | TOTAL TIEMPO LABORADO |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 14 DE ABRIL DE 2014         | 20 DE MAYO DE 2015       | 11 MESES Y 7 DIAS     |

Dada en San Andrés de Tumaco, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

  
CARLOS ALFREDO ORTIZ ORTIZ  
Rector

Berenice L.